



**DIRECCIÓN DIVISIONAL DE PATENTES**  
**SUBDIRECCIÓN DIVISIONAL DE PROCESAMIENTO**  
**ADMINISTRATIVO DE PATENTES**  
**COORDINACIÓN DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE FORMA**

Certificado de acuse  
de recibo registro(s):  
MX/2021/030652

Expediente de Registro de Diseño Industrial MX/f/2021/001269

**Asunto:** Se informa resultado del examen de forma.

Ciudad de México, a 17 de junio de 2021.

**Rogerio RAMIREZ GIL**

No. Folio: **55399**

**Apoderado de**  
**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO**  
INSTITUTO LITERARIO OTE. 100  
CENTRO  
50000, TOLUCA, Estado de México, México

REF: Se da acuse de recibo a su Solicitud

En términos de lo dispuesto por los artículos 76 y 106 de la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial; y artículos 18, 19 y 26 del Acuerdo por el que se establecen lineamientos en materia de servicios electrónicos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial; **se tiene por satisfecho el examen** de forma al haber cumplido con lo dispuesto por la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial; el Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial, aplicable a la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial en términos de lo dispuesto por el artículo Cuarto Transitorio del DECRETO por el que se expide la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial y se abroga la Ley de la Propiedad Industrial publicado en el Diario Oficial de la Federación del día 01 de julio de 2020.

Por consiguiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial, artículos 23 y 39 del Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial, la publicación en Gaceta de la presente solicitud de diseño industrial en trámite, tendrá lugar lo más pronto posible, sin que pueda solicitarse su publicación anticipada, conteniendo los datos bibliográficos comprendidos en dicha solicitud, así como la reproducción gráfica o fotográfica del mismo, que sea más ilustrativa y lo suficientemente clara para su mejor comprensión.

El suscrito firma el presente oficio con fundamento en los artículos 5° fracciones I y XIX, 9 y 10 de la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial; artículos 1°, 2°, 3° fracción V, inciso a), sub inciso i), segundo guion, 4°, 5° y 12° fracciones I, II, III, IV y VI del Reglamento del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial; artículos 1°, 2°, 3°, 4°, 5° fracción V inciso a) sub inciso i), segundo guion, 16 fracciones I, II, III, IV y VI y 30 del Estatuto Orgánico del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial; artículos 1°, 3° y 5° fracciones VII y XV y penúltimo párrafo del Acuerdo Delegatorio de Facultades del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.



MX/2021/55399

Arenal No. 550, Pueblo Santa María Tepepan, Ciudad de México, C.P. 16020. CDMX  
Creatividad para el Bienestar

[www.gob.mx/impi](http://www.gob.mx/impi)



El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada por el servidor público competente, amparada por un certificado digital vigente a la fecha de su elaboración, y es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 y 9 fracción I de la Ley de Firma Electrónica Avanzada y artículo 12 de su Reglamento.

El presente documento electrónico, su integridad y autoría, se podrá comprobar en [www.gob.mx/impi](http://www.gob.mx/impi).

Asimismo, se emitió conforme lo previsto por los artículos 1º fracción III; 2º fracción VI; 37, 38 y 39 del Acuerdo por el que se establecen lineamientos en materia de Servicios Electrónicos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.

**ATENTAMENTE**  
**COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE FORMA**  
**OMAR SANTIAGO GÁLVEZ CASTILLO.**  
 OSGC/RRV/2021



Cadena Original

OMAR SANTIAGO GALVEZ CASTILLO|00001000000503192159|SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA|1796|FOR|MX/2021/55399|MX/f/2021/001269|Favorable|1143|RRV|Página(s) 2|HOBnzF9wuD/ccG7c7xIzrQaZ4PM=

Sello Digital

Vb5fhsMIko7fpdeRfL4ohsS0VuCMqV/fBK5Vpxj5pPZqz53KLMnxa7TXQNRR/mzbBokNta2WbOfC42MtWv9VMeSma2/xwNt6G5tmuHYE5cVt++8maZW94t7s  
 zlqqqXGnOLM094dSbzwKpqAgJVv3pKPZXTyzN5Wv05t6XqZ8mqd6FwG6Zb  
 wW IMHDeDOoMn7c8lqi0oy0hR0srfwTIOY40arVUiKuGk3LfCL0gWP/I1PQSVch  
 JZQ+F+0k7WU0Ba/DlrCd1fc8l3BpA+EScAJmdlWTqYVqSqAoilxq/ZI+RaG5  
 QAfOnqmSO6fZiCgq7OEcOKa8yicfMgdVXonvG/WM1Q==

Para verificar la autenticidad del presente documento, podrá ingresar a la página electrónica <https://validadocumento.impi.gob.mx/>, escaneando el código bidimensional QR que aparece a un costado de la e-firma del Servidor Público que signó el mismo, indicando, en su caso, el tipo de documento que pretende validar (solicitud, acuse, oficio o promoción); lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º fracción III; 2º fracción VI; 37, 38 y 39 del Acuerdo por el que se establecen lineamientos en materia de Servicios Electrónicos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial; en caso de no contar con lector QR o en su defecto no pueda ser leído por su dispositivo, digitar en la página antes referida el siguiente código: pO8nMC9eEC5dicp3Bj8OVhGPweQ=

